



## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 57

### SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri JUEZ, Secretaría única, a mi cargo, sita en la Av de los Inmigrantes 1950 piso 4º, CABA, comunica por dos días en autos caratulados "CONS DE PROP FLORESTA c/ ESPINASSE GUSTAVO DANIEL s/EJECUCION DE EXPENSAS Exp 98732/2010, que la martillera Alicia Marcela Costanzi CUIT 27-18401387-3, subastará al contado y al mejor postor, el día 19 de septiembre de 2019 a las 10:45 hs (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A, el inmueble propiedad de la demandada, Espinasse Gustavo Daniel, DNI 13.754.955, sito a 12 km de la estación y pueblo de Escobar del Ferrocarril Mitre, perteneciente al Establecimiento "El Cazador" según título, designac. s/plano 118- 149-71, parc. 2952-s, matrícula 2/591.UF. 591 Hoy Club Náutico Escobar, barrio cerrado. Se encuentra desocupado. Se trata de un lote de terreno sin construcción, superficie 522 m2. Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en la última parte del art. 15 de la Res. 60/2005 del Consejo de la Magistratura "...no será admitido el mandato tácito..." ni ninguna otra figura asimilable y que el boleto deberá ser suscripto por la persona que efectuó la última oferta (Acordada 24/2000).- Deudas: ARBA \$ 32.659,70(fs 203/209) al 29/9/14; Expensas \$ 758.201,44 (fs 315/319) al 10/06/17; Municipalidad de Escobar \$ 30.049,92 (fs 232) al 15/10/14. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: U\$S 10.125, en caso de no existir oferentes se efectúa el segundo llamado fijándose la base en: U\$S 8.000. Señá 30%; Comisión 3%; Arancel Acordada 10/99 0,25%, y sellado estarán a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El inmueble podrá ser visitado el 16/09/19 de 16 a 18 hs. Se deja constancia que el comprador solo deberá responder por los 2 últimos años de expensas adeudadas (dado que la Institución declina el derecho al cobro de otros períodos para con relacion al adquirente en subasta) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Bs.As, de agosto de 2019. GABRIELA PARADISO FABBRI Juez - AGOSTINA SOLEDAD BARLETTA SECRETARIA

e. 05/09/2019 N° 62347/19 v. 06/09/2019

**Fecha de publicacion:** 05/09/2019